ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2388/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 947/2013, PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE REGISTRO, MEDICIÓN Y OTROS, A LAS FIRMAS PROVINDUS S.A. – (ITEM 2), INDEL S.A.C.I. – (ITEM 3), BALTEAU PRODUTOS ELÉTRICOS LTDA., DE BRASIL, REPRESENTADA POR E.I.C. S.A. – (ITEM 5).

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 947/2013, para Adquisición de Instrumentos de Registro, Medición y Otros, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2293/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas diez firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 251701 de fecha 25 de noviembre de 2013;

Que presentaron sobres de ofertas diez firmas, según Acta N° 153/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33960 de fecha 14 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Provindus S.A. – (Item 2), Indel S.A.C.I. – (Item 3), Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A. – (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: Item 1, porque no se presentó oferta alguna e Item 4, no existen ofertas válidas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 947/2013, para Adquisición de Instrumentos de Registro, Medición y Otros, en las siguientes condiciones:

1.1 A Provindus S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Cámara digital termográfica	Fluke	USA	Unidad	2	36.276.800	72.553.600

por un monto total de G 72.553.600 (setenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Indel S.A.C.I.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Precintos de Policarbonato	ELC Productos de Seguranca Ltda.	Brasil	Unidad	285.000	1.249	355.965.000

por un monto total de G 355.965.000 (trescientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
5	Transformador de potencial tipo intemperie para MT	Balteau	Brasil	Unidad	200	746,00	5.599,11	154.799,11

por un monto total CIP Asunción USD 154.799,11 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 11/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Declarar Desiertos: el Item 1, no se presentó oferta alguna e Item 4, no existen ofertas válidas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

P/
Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
P/Presidente